

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32962 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

D. Ramiro Monforte Altaba, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 18 de julio de 2012, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado, número 000819/2011, n.i.g. número 12040-66-2-2011-0000982, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso necesario y abreviado al deudor "Agrícola Éxito, Sociedad Limitada", domiciliado en Avenida Valencia, 64 Nules y c.i.f. B12486965.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administradora Concursal a Doña Pilar Pardo Forcadell, con domicilio en Castellón, calle Trinidad, número 12, primero y dirección electrónica pilar.pardo@icacs.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 Ley Concursal.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal, será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 12 de septiembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120066726-1